

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**6460** *ORDEN de 2 de marzo de 1993 por la que se corrigen errores de la Orden de 18 de febrero de 1993 por la que se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, C y D.*

Advertidos errores en la Orden de 18 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de marzo), por la que se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, C y D, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 6589, Anexo I:

Puesto número de orden 3, Secretario/a p.t. N-30, en la columna de Cuerpo, donde dice: «EX11», debe decir: «EX31».

Puesto número de orden 4, Secretario/a, Subdirector general, en la columna de Cuerpo, donde dice: «EX11», debe decir: «EX26».

Puesto número de orden 5, Secretario/a, Subdirector general, en la columna de Cuerpo, donde dice: «EX11», debe decir: «EX26».

Madrid, 2 de marzo de 1993.—P.D. (Orden de 24 de abril de 1992 «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Subsecretaría del Departamento.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**6461** *ORDEN de 1 de marzo de 1993 por la que se rectifica la de 26 de febrero de 1993, sobre convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Advertido error en el anexo de la Orden de 26 de febrero de 1993, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación, se procede a su corrección.

En la página número 6508, en el puesto de trabajo número 1: Director Provincial D.P. Segunda Categoría. Nivel: 28. Específico: 1.808.472. Localidad: Ciudad Real. Adscripción: Grupo A. Otros requisitos: Donde dice: «Inspector de Trabajo y Seguridad Social», debe suprimirse este requisito.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1993.—P.D. (Orden de 16 de noviembre de 1992 «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**6462** *ORDEN de 2 de marzo de 1993 por la que se modifica la de 16 de febrero de 1993, que convocaba concurso para la provisión de puestos para grupos C, D y E en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

Observado error en el anexo I a la Orden de 16 de febrero de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo para los grupos C, D y E en el Departamento,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Subsanar el error observado en la página 6131 correspondiente al puesto de trabajo número de orden 17, Portero Mayor Dirección General, TRC100000128001019, nivel 10 y complemento específico 114.144, debe decir: «complemento específico: 214.224 pesetas anuales».

Segundo.—Los funcionarios que aspiren al indicado puesto de trabajo podrán solicitarlo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 16 de noviembre de 1992 «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**6463** *RESOLUCION de 1 de marzo de 1993, de la Dirección General de Personal, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se autorizan las convocatorias de pruebas selectivas para 1993, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social,

Esta Dirección General de Personal, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes,

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 35 plazas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.1.1 El número de vacantes reservadas al sistema de promoción interna es de 17 plazas.

1.1.2 El número de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre es de 18 plazas.

1.1.3 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas.

1.1.4 Del total de plazas del sistema general de acceso libre se reservará una plaza para ser cubierta por persona con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100,

de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el artículo 6.º del Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.1.6 Las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán también al sistema general de acceso libre.

1.2 La adjudicación de las plazas, tras la superación del proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.3.

1.3 Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia sobre los provenientes del sistema de acceso libre para cubrir los puestos de trabajo vacantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una fase de oposición y otra consistente en un curso selectivo.

1.5 El proceso selectivo estará formado por las fases, ejercicios y valoraciones que se especifican en el anexo I de esta Resolución, desarrollándose con arreglo al siguiente calendario:

1.5.1 Fase de oposición: Para acceder por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, el primer ejercicio comenzará a partir de la segunda quincena del mes de abril de 1993, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1 los lugares y las fechas de su realización.

1.5.2 Curso selectivo, que se realizará a continuación de la fase de oposición para aquellos aspirantes que hayan superado la misma.

1.6 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II.

1.7 En el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios de realización, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma establecida en la base 3.2.4.

1.8 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; los artículos 3 a 10, ambos inclusive, del Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo, y las bases de la convocatoria.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas por el sistema de promoción interna deberán ser personal de las Administraciones u Organismos señalados en el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos en dicho Cuerpo o Escala, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, serán computables a efectos de antigüedad para participar por el sistema de promoción interna.

2.3 Todos los requisitos enumerados en las bases anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

## 3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial editado por el Ministerio para las Administraciones Públicas, será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas; en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, y en las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina, así como en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

3.2 En la cumplimentación de la solicitud deberá tenerse en cuenta:

3.2.1 En el apartado 1, Cuerpo o Escala, se hará constar «Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social», y en el recuadro correspondiente a código figurará «1604».

3.2.2 En el apartado 3, forma de acceso, los aspirantes que participen por el sistema de acceso libre señalarán la letra «L». Los que participen por promoción del Estado señalarán la letra «R», y los que participen por promoción de la Seguridad Social señalarán la letra «S».

Aquellos aspirantes que soliciten optar a las plazas reservadas al cupo de discapacitados lo harán en el recuadro del apartado 8.

3.2.3 En el recuadro de la solicitud destinado a «Provincia de examen» los aspirantes, tanto por el sistema de promoción interna como por el sistema de acceso libre, que concurran a la celebración de estas pruebas, harán constar «Madrid».

3.2.4 Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Igualmente, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100 que opten por el cupo de reserva, deberán cumplimentar, en su caso, dichos requisitos y declarar expresamente en la instancia que reúnen tal condición (recuadro número 8).

3.2.5 Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la base 2, pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social harán constar necesariamente en el epígrafe de «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» (recuadro A), la expresión «Exentos del segundo ejercicio».

3.2.6 Las solicitudes se dirigirán debidamente cumplimentadas al Director General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3.3 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 30-51604-J, «Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social», en cualquiera de las oficinas del Grupo Banco Exterior. Por la prestación de servicios efectuados por dicho Grupo Bancario en concepto de tramitación de los órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 400 pesetas, fijadas por el indicado Organismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberá figurar el sello o impresión mecánica acreditativo del pago de los derechos cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación y pago en el Grupo Banco Exterior supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto en la base 3.4.

3.4 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1) podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley las solicitudes se podrán presentar también:

a) A través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

b) Las solicitudes suscritas por los españoles residentes en el extranjero deberán cursarse, en el plazo expresado en la base 3.5, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes que las remitirán al Ministerio de Asuntos Exteriores (Subdirección General de Personal) para su entrega posterior, por dicho Departamento al Organismo competente. El interesado adjuntará a la solicitud el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.5 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 A la solicitud se acompañarán, cosidas, dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

3.9 Los aspirantes por el sistema de promoción interna deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida, en el modelo que se adjunta como anexo V a esta convocatoria, por los servicios de personal de los Ministerios, Organismos o Entidades Gestoras de la Seguridad Social donde hayan prestado y presten sus servicios, en la que entre otros extremos se contenga mención expresa de los años de servicio prestados en alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Director General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Dicha lista de admitidos deberá ser expuesta, en todos los casos, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

En la lista deberán constar los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

#### 5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el anexo IV a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3 La autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubiesen perdido tal condición.

5.4 El Tribunal se constituirá, en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de

la realización del primer ejercicio, con asistencia del Presidente y Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia del Presidente y Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.6 Dentro de la fase de oposición el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 Con independencia del personal colaborador, el Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos en sesión pública por los opositores, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Los modelos de impresos para ejercicios escritos serán los aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.9 El Tribunal adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.2.4, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. A tal efecto el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

Si en cualquier momento del proceso selectivo se suscitaren dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva de discapacitados para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo a que se refieren estas pruebas podrá recabar, previa consulta con el Departamento al que se encuentre adscrito el Cuerpo, el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.10 A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, despacho 605, 28071 Madrid.

5.11 Conforme a lo establecido en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, el Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 8 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 3 de febrero de 1.993.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, así como en la sede del Tri-

bunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se celebre con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

### 7. Listas de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal podrá hacer públicas, en los lugares señalados en la base 6.4, las listas de aspirantes que han superado cada ejercicio, por cada uno de los sistemas de acceso, con indicación del documento nacional de identidad y por orden de la puntuación alcanzada. Los opositores que no se hallen incluidos en tales listas tendrán la consideración de no aptos.

7.2 Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aspirantes aprobados por cada sistema de acceso, por orden de puntuación alcanzada y con indicación de su documento nacional de identidad.

Asimismo, el Tribunal elevará al Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la relación definitiva de aspirantes aprobados según el sistema de acceso por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total.

7.3 El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

### 8. Presentación de documentos

8.1 En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas definitivas de aprobados, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Subdirección General señalada en la base 5.10 los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia para compulsar, o fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

c) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o Comunidad Autónoma que acredite tal condición.

Igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes a las plazas objeto de esta convocatoria.

d) Los opositores aprobados por el sistema de promoción interna deberán acreditar, mediante certificación expedida por sus correspondientes Departamentos de Personal, que reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

### 9. Nombramiento de funcionarios

9.1 Por Resolución de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas y en ella se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

9.2 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

9.3 Las Administraciones Públicas, a través del INAP y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, velarán por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que tengan destino.

### 10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 1 de marzo de 1993.—El Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

## ANEXO I

### Proceso de selección y valoración

1. Proceso de selección.—El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Curso selectivo.

Fase de oposición.—La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, siendo los tres primeros de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, un tema propuesto por el Tribunal, susceptible de tratamiento multidisciplinar, relacionado con el programa de materias comunes, y un segundo tema a elección del opositor entre dos propuestos por el Tribunal, y que tengan relación con cada uno de los grupos de materias específicas (jurídicas o económicas), ambas contenidas en el anexo II.

La opción de un determinado grupo de materias específicas para el desarrollo del tema vinculará al opositor para la realización del tercer ejercicio.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose la formación general, la claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, durante un período de cuatro horas, relacionado con el grupo de materias específicas de Seguridad Social contenidas en el anexo II, que será leído ante el Tribunal.

Los aspirantes podrán utilizar textos, libros y apuntes que consideren necesarios, aportados por ellos mismos antes del acto del examen.

De este ejercicio estarán exentos los aspirantes por promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico y práctico de las materias expuestas, la capacidad de síntesis y exposición escrita, así como las conclusiones expuestas.

Tercer ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en el plazo máximo de cuarenta minutos, cuatro temas extraídos al azar del grupo de materias siguientes, contenidas en el anexo II:

a) Los opositores que opten por el grupo de materias de carácter jurídico deberán exponer cuatro temas del grupo de materias jurídicas distribuidas como se indica a continuación:

Un tema de alguno de los siguientes epígrafes: «Seguridad Social» (temas 1 al 11), «Economía de la Seguridad Social» (temas 51 al 55) y «Sociología de la Seguridad Social» (temas 56 al 58).

Un tema de alguno de los siguientes epígrafes: «Derecho del Trabajo» (temas 59 a 80) y «Derecho Mercantil» (temas 81 al 85).

Dos temas del siguiente epígrafe: «Derecho de la Seguridad Social» (temas 12 al 50).

b) Los opositores que opten por el grupo de materias económicas expondrán cuatro temas del grupo de materias económicas distribuidas como se indican a continuación:

Un tema del epígrafe siguiente: «Seguridad Social» (temas 1 al 35).

Un tema del epígrafe siguiente: «Economía de la Seguridad Social» (temas 36 al 43).

Dos temas de alguno de los epígrafes siguientes: «Economía General» (temas 44 al 70) y «Hacienda Pública» (temas 71 al 85).

Los opositores dispondrán de un período de diez minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Una vez desarrollado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor, durante un período máximo de diez minutos, sobre aspectos por él expuestos o relacionados con los temas desarrollados.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos expuestos, la claridad de exposición y facilidad de expresión oral.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario, a efectuar por los aspirantes que hayan superado los ejercicios anteriores. Consistirá en:

a) Realizar por escrito una traducción directa sin diccionario, durante el tiempo máximo de una hora, de un texto determinado por el Tribunal.

b) Elaboración por escrito, y durante un tiempo máximo de media hora, de un resumen en castellano del texto en el idioma elegido que les será leído.

Los idiomas sobre los que versará este ejercicio son Francés, Inglés o ambos.

Curso selectivo. El curso selectivo tendrá una duración de un mes concretándose su contenido por Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, salvo que, siendo funcionarios, opten por las del Cuerpo de que proceden.

Durante el curso selectivo, la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ofrecerá a los aspirantes los puestos de trabajo vacantes, cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

## 2. Valoración:

Fase de oposición.—Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobarlos obtener, como mínimo, cinco puntos. El segundo ejercicio se calificará «Apto» o «No apto», siendo necesario obtener la calificación de «Apto» para acceder al ejercicio siguiente.

El cuarto ejercicio se calificará de cero a cinco puntos cada idioma.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición correspondientes al sistema de promoción interna se calificarán de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio. Si persistiere el empate a puntos, éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria. El opositor que obtenga la calificación de «Apto» en el segundo ejercicio, o bien alcance el 60 por 100 de la puntuación máxima de algún ejercicio obligatorio y no aprobara la fase de oposición conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tales ejercicios durante las inmediatamente siguientes pruebas selectivas, siempre y cuando fuesen idénticos en contenido y puntuación y el aspirante se presente por el mismo sistema de encuadramiento.

Curso selectivo.—Al finalizar el curso selectivo, los aspirantes serán evaluados por el Tribunal en base a los informes emitidos por los responsables de las unidades en las que se realicen las citadas prácticas, calificándose de «Aptos» o «No aptos», siendo necesario obtener la calificación de «Apto» para superarlo.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

## ANEXO II

### Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social

#### PARTE COMUN

##### *Teoría Política y Derecho Constitucional*

Tema 1. El Estado. Distintas concepciones y elementos constitutivos. El Estado y el Derecho. La aparición del Estado moderno y su evolución. Tipos de Estado contemporáneos.

Tema 2. El Estado democrático de Derecho. El papel de la Constitución en el Estado de Derecho. Tendencias del constitucionalismo de nuestro tiempo.

Tema 3. El ordenamiento jurídico internacional y su validez interna en los Estados. El fenómeno de la supranacionalidad. Especial referencia a las Comunidades Europeas. El Derecho Comunitario.

Tema 4. La Constitución Española: Génesis y significado. El desarrollo normativo de la Constitución.

Tema 5. La estructura territorial del poder del Estado contemporáneo. Tipos de Estado. El federalismo moderno. El Estado unitario descentralizado.

Tema 6. El Estado de las Autonomías en España. Antecedentes histórico-constitucionales. Influencias en la Constitución Española de 1978.

Tema 7. Los derechos y libertades públicas. Regulación y límites. Distintos tipos de garantías. Especial referencia al recurso de amparo.

Tema 8. Los partidos políticos y los sindicatos en España. Regulación jurídica. Los partidos políticos en el proceso electoral.

Tema 9. La representación política. Los sistemas electorales. El sistema electoral español.

Tema 10. Organización de las Cortes Generales. Los Reglamentos de las Cámaras: Naturaleza jurídica. Organos de gobierno de las Cámaras y sus funciones.

Tema 11. Los grupos parlamentarios y el funcionamiento de las Cámaras. El Estatuto de los parlamentarios. El Estatuto de los parlamentarios autonómicos.

Tema 12. Los procedimientos legislativos especiales. Análisis de los distintos tipos. Especial referencia a la Ley de Presupuestos.

Tema 13. El control parlamentario sobre las disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley. Otorgamiento de autorizaciones y otros actos del Gobierno con eficacia jurídica directa.

**Tema 14.** El control parlamentario de la acción del Gobierno. Interpelaciones y preguntas. Medios de control. Otorgamiento y retirada de la confianza al Gobierno: Voto de investidura, cuestión de confianza y moción de censura.

**Tema 15.** La reforma constitucional. Significado político. Iniciativa y procedimiento.

**Tema 16.** Derecho constitucional: Naturaleza y significación. La Constitución: Contenido y clases. La Constitución Española de 1978: Características generales y principios fundamentales de la misma. División de poderes.

**Tema 17.** La forma de Estado en la Constitución. Nación, nacionalidades y regiones. El territorio: Su división. El poder del Estado: Caracteres y limitaciones.

**Tema 18.** El Rey: Su posición constitucional; sus poderes. El Gobierno: Composición y funciones. El Gobierno y la Administración.

**Tema 19.** Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Elaboración del proceso legislativo. Las Diputaciones Permanentes. Principales funciones de las Cortes.

**Tema 20.** El Gobierno. Funciones y potestades en el sistema constitucional español. La designación y remoción del Gobierno y de su Presidente. Composición del Gobierno.

**Tema 21.** El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y competencias. La regulación constitucional de la Justicia.

**Tema 22.** La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional: Naturaleza y funciones. Su composición y competencias. El Defensor del Pueblo. Organos consultivos de la Administración del Estado. El Consejo de Estado. El Consejo Económico y Social.

#### *Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración*

**Tema 23.** La Administración Pública: Concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. Administración y Gobierno.

**Tema 24.** La posición de la Administración ante el Derecho. La presunción de legitimidad de los actos administrativos. Los poderes exorbitantes de la Administración.

**Tema 25.** El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos del Derecho Administrativo. Sistemas contemporáneos de Derecho Administrativo.

**Tema 26.** La Administración Pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límites.

**Tema 27.** Las fuentes del Derecho Administrativo (I). Jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Leyes Orgánicas. Leyes Ordinarias. Decretos-leyes y Decretos Legislativos.

**Tema 28.** Las fuentes del Derecho Administrativo (II). El Reglamento: Concepto, caracteres y clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales: Concepto y recursos. Instrucciones y Circulares. Los principios generales del Derecho y la Jurisprudencia.

**Tema 29.** Normas legislativas y reglamentarias de las Comunidades Autónomas. La potestad normativa de las Administraciones Locales. Conflicto entre normas del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales.

**Tema 30.** La relación jurídico-administrativa: Concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. La capacidad jurídica de las Administraciones Públicas y sus relaciones. Principios generales de las Administraciones Públicas.

**Tema 31.** El Administrado: Concepto y clases. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Las situaciones especiales de poder y sujeción. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho Administrativo. Derechos de los ciudadanos en su relación con las Administraciones Públicas. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

**Tema 32.** El acto administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causas, fin y forma. Los actos políticos.

**Tema 33.** La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimiento de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

**Tema 34.** El procedimiento administrativo (I): Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ambito de aplicación y principios informadores.

**Tema 35.** El procedimiento administrativo (II): Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

**Tema 36.** Los recursos en vía administrativa: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Estudio del recurso ordinario y del recurso de revisión.

**Tema 37.** La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

**Tema 38.** El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación, suspensión del acto o disposición impugnada en la vía contencioso-administrativa.

**Tema 39.** La sentencia. Recursos de súplica, apelación y revisión. Ejecución de las sentencias dictadas.

**Tema 40.** Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: Sujetos, objeto, causas y forma. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación.

**Tema 41.** Contenido y efectos de los contratos administrativos: Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. La extinción de los contratos administrativos: Cumplimiento, resolución, rescisión y renuncia. Jurisdicción competente.

**Tema 42.** El servicio público: Concepto y evolución histórica. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen de la gestión directa.

**Tema 43.** El servicio público: Modalidades de la gestión indirecta. La concesión: Régimen jurídico. Empresas públicas y Empresas mixtas.

**Tema 44.** La Administración Central del Estado. Los órganos centrales. Los Ministerios como unidad básica de la organización administrativa. La división ministerial (referencia). El núcleo orgánico central de los Ministerios. Los altos órganos. El Ministro y su entorno: El Gabinete del Ministro.

**Tema 45.** Organos de apoyo administrativo del Ministro y órganos auxiliares. La Subsecretaría y sus competencias. Las Secretarías Generales Técnicas. Las unidades de línea jerárquica. Secretarios de Estado y Secretarios generales. Las Direcciones Generales: Estructura orgánica, potestades y competencias.

**Tema 46.** La prolongación territorial de los Ministerios civiles: Principales problemas planteados. Los órganos unitarios de representación política. Delegados del Gobierno. Gobernadores civiles y otras autoridades con competencia general. La organización administrativa de las Delegaciones del Gobierno y de los Gobiernos Civiles.

**Tema 47.** Centralización y descentralización: Concepto, requisitos y clases. Tendencias actuales. La descentralización funcional. Concentración y desconcentración: Conceptos, requisitos y clases.

**Tema 48.** Características de los Entes públicos descentralizados. Sus relaciones con la Administración Central. La tutela y vigilancia administrativa.

**Tema 49.** La construcción del Estado de las Autonomías: Cuestiones generales. Las organizaciones centrales de las Comunidades Autónomas. Potestad de autogobierno y bases del régimen jurídico. Gobierno y Administración en las Comunidades Autónomas. La Presidencia de Gobierno o Consejo de las Comunidades Autónomas y los órganos de competencia general.

**Tema 50.** La organización central de las Comunidades Autónomas. Las Leyes del Régimen Jurídico de las Administraciones Autónomas. Las Consejerías y sus órganos dependientes. Coincidencias y diferencias en el régimen jurídico de las Comunidades Autónomas. Potestades y competencias de las Comunidades Autónomas. La potestad legislativa. Las competencias administrativas. Las transferencias estatales y el estado actual de la cuestión.

**Tema 51.** La financiación de las Comunidades Autónomas. Planteamiento constitucional y problemas generales. La Ley Orgá-

nica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Los ciertos económicos. La compensación financiera entre regiones.

Tema 52. La Administración Local. Entes que la integran. Regulación constitucional y estatutaria. Examen especial de la nueva Ley de Régimen Local.

Tema 53. El personal al servicio de la Administración Pública: Concepto y clases de funcionarios. La carrera de los funcionarios. Selección, adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios.

Tema 54. Los derechos de los funcionarios. Los derechos económicos. Los derechos de sindicación, participación y huelga. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Extinción de la relación funcional. Régimen disciplinario.

Tema 55. Personal laboral al servicio de la Administración Pública. Régimen general. Contratación. La negociación colectiva en la Administración. El Acuerdo Marco del personal laboral al servicio de la Administración del Estado.

Tema 56. Administración Pública y sociedad. Administración y pluralismo político y social. La participación de los administrados. Administración y partidos políticos. Sindicatos, grupos profesionales y organizaciones empresariales. La Administración y los grandes intereses económicos. La Administración Pública y planificación económica indicativa. Política económica y social concertada. Los Consejos Económicos y Sociales.

Tema 57. Planificación y dirección administrativa. Definición de objetivos. Evaluación de recursos. Los recursos materiales y financieros. Principales problemas de la Administración de personal.

Tema 58. - La adopción de decisiones. Iniciativa y formalización. Las comunicaciones en la organización administrativa. La obtención de información, su circulación y tratamiento.

#### *Derecho Comunitario*

Tema 59. Las Comunidades Europeas. Antecedentes y objetivos. Los Tratados constitutivos. El proceso de integración de España en la CEE: Tratado y Acta de Adhesión. El Acta Unica Europea. El Tratado de la Unión Europea.

Tema 60. Las Instituciones Comunitarias: El Consejo. La Comisión. El Parlamento. El Tribunal de Justicia. El Comité Económico y Social. Composición y competencias.

Tema 61. El Derecho Comunitario. Sus fuentes. Especial referencia al Reglamento Comunitario. Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. La integración del Derecho Comunitario Europeo en el ordenamiento jurídico español.

Tema 62. Las libertades básicas del sistema comunitario. Especial referencia a la libertad de circulación de los trabajadores: Titulares, contenido y límites de la misma. La política social: El Fondo Social Europeo. La cohesión económica y social. La Carta Social de 1.989. La salud y seguridad en el trabajo en el ámbito de la CEE. El Sistema Monetario Europeo.

#### *Informática*

Tema 63. Principios de funcionamiento de un ordenador. Nociones de «hardware». Unidad central de proceso. Memorias auxiliares. Unidades de entrada y salida. Multiprogramación. Tiempo real y tiempo compartido. Trabajo en línea y por lotes.

Tema 64. Noción de fichero y registro. Soporte de la información. Características y clasificación. Modos de acceso. Soportes de entrada, salida e intermedios. Codificación.

Tema 65. El «software». Lenguajes máquina, ensambladores y evolucionados. Paquetes de programas generales. Noción de banco de datos.

Tema 66. Fases de desarrollo de un estudio informático. Definición del problema. Análisis funcional. Análisis orgánico. Programación. Prueba. Documentación.

Tema 67. Almacenamiento de datos. Organización secuencial indexada y aleatoria. Organización física y organización lógica. Métodos de acceso según la organización.

#### *Derecho Civil*

Tema 68. Concepto del Derecho. Fuentes del Derecho. Derecho público y privado. Derecho objetivo y Derecho subjetivo. Concepto del Derecho Civil.

Tema 69. El Derecho Civil español. Sus rasgos distintivos. El Código Civil español. La Ley: Procesos formativos de la Ley.

Tema 70. Interpretación de la norma jurídica: Concepto y clases. La laguna del ordenamiento: La analogía. La eficacia de la norma jurídica. La ignorancia de la Ley. La fuerza obligatoria de la norma en relación con el espacio. La fuerza obligatoria de la norma en relación con el tiempo. Caducidad y prescripción.

Tema 71. La relación jurídica y el sujeto del derecho. Ejercicio de los derechos. La persona individual y la persona jurídica: Capacidad y representación.

Tema 72. Las obligaciones jurídicas: Clases y cumplimiento. El contrato: Concepto, elementos, nulidad y rescisión. Clasificación de los contratos. Principales figuras contractuales. El arrendamiento de obras y servicios.

Tema 73. El documento público: Requisitos, clases y efectos. Actos y contratos que deben formalizarse en documento público. El documento privado y su valor.

Tema 74. Derecho de familia. El matrimonio: Clases de matrimonios. Régimen económico-matrimonial. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal. La filiación. Clases de filiación. La adopción. El parentesco. Grado y líneas. La deuda alimentaria.

Tema 75. La sucesión «mortis causa». Sucesión testada o intestada. El testamento: Clases.

### GRUPO DE MATERIAS JURIDICAS

#### *Seguridad Social*

Tema 1. Seguridad Social: Terminología y conceptos doctrinales. Las necesidades sociales amparadas por la Seguridad Social: Concepto y caracteres. Clases, extensión y límites de las necesidades sociales.

Tema 2. Las medidas de Seguridad Social. La asistencia pública: Principios y evolución. La previsión individual: El ahorro, concepto y clases. La previsión colectiva: La Mutualidad. Estudio especial del mutualismo libre. El seguro mercantil y su aplicación a los riesgos sociales.

Tema 3. Las medidas de Seguridad Social. Los seguros sociales. Fundamento y desarrollo. Caracteres distintivos. La previsión social: Concepto y caracteres. La Seguridad Social en sentido técnico: Concepto, fundamento y desarrollo.

Tema 4. La Seguridad Social en los grandes textos internacionales. La Carta del Atlántico. La Declaración de Filadelfia. La norma mínima de Seguridad Social de la OIT (Convenio 102). La Declaración Universal de los Derechos del Hombre. La Carta Social Europea y el Código Europeo de Seguridad Social. La Declaración de Buenos Aires sobre Seguridad Social. Las tendencias y perspectivas de la Seguridad Social.

Tema 5. La armonización y la coordinación de la Seguridad Social en el ámbito internacional. La armonización en el marco de la Comunidad Económica Europea: Estudio particular de las recomendaciones sobre enfermedades profesionales y de la Directiva sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social. La labor armonizadora de los Organismos internacionales: OIT, Consejo de Europa y AISS.

Tema 6. Generalidades sobre las personas protegidas por la Seguridad Social: Desde la Seguridad Social de los asalariados a la Seguridad Social universalista. Sus repercusiones en la organización y estructura de los sistemas. Derechos propios y derechos derivados en materia de Seguridad Social.

Tema 7. Generalidades sobre las prestaciones de la Seguridad Social: Extensión y estructura por ramas, regímenes y niveles de protección. Las garantías de la protección concedida por la Seguridad Social en relación con otras medidas de protección social del Estado.

Tema 8. Generalidades sobre la financiación de la Seguridad Social: Distribución de los costes a lo largo del tiempo. Distribución de los costes entre los distintos sectores de la población. Seguridad Social y desarrollo económico.

Tema 9. Generalidades sobre la gestión de la Seguridad Social: El Estado y la Seguridad Social, unidad o pluralidad gestora. Organización y atribuciones de los órganos administrativos. La participación de los interesados en la gestión.

Tema 10. La Seguridad Social en España: Antecedentes legislativos y doctrinales. Estudio especial de los fundadores. Desarrollo: Etapas y leyes más significativas. Seguros basados en la responsabilidad empresarial: Seguros sociales, mecanismos comple-

mentarios de base profesional y empresarial. El Sistema de Seguridad Social.

Tema 11. La Seguridad Social en España: Crisis del actual modelo de Seguridad Social. Programas de reforma en la transición política. El modelo de la Seguridad Social en la Constitución de 1978. La Seguridad Social en los Estatutos de las diversas Comunidades Autónomas.

#### *Derecho de la Seguridad Social*

Tema 12. La Seguridad Social en España. La Ley de Bases de la Seguridad Social y sus textos articulados. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social. El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Las reformas introducidas por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre. Los Reglamentos de aplicación.

Tema 13. Ambito subjetivo de aplicación del Sistema: Extensión y caracteres. Ambito subjetivo de aplicación del Régimen General, inclusiones y exclusiones. Extranjeros y españoles no residentes en territorio nacional. Modalidades de sistemas especiales del Régimen General.

Tema 14. Normas sobre afiliación. Altas y bajas en el Régimen General. Procedimiento y efectos. El convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta. Encuadramiento e inscripción.

Tema 15. Contingencias y situaciones protegidas: El concepto de accidente de trabajo. El accidente «in itinere». El concepto de enfermedad profesional.

Tema 16. Acción protectora. Contenido y clasificación de las prestaciones. Caracteres de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de las prestaciones indebidas.

Tema 17. Requisitos generales del derecho a las prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automaticidad y anticipo de prestaciones. Recargo en la cuantía de las prestaciones en los casos de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 18. La revalorización de las prestaciones. Las pensiones mínimas. La separación y el divorcio y sus repercusiones en la protección de la Seguridad Social. Las mejoras voluntarias de la acción protectora. Mejora directa de las prestaciones.

Tema 19. La prestación por incapacidad laboral transitoria: Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. La protección por maternidad. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 20. La Ley 26/1985, de 31 de julio, de Medidas Urgentes para la Racionalización de la Estructura y de la Acción Protectora de la Seguridad Social. Su justificación. Análisis de su contenido con especial referencia a períodos mínimos de cotización y bases reguladoras. El criterio de revalorización de pensiones. Las disposiciones adicionales. El derecho transitorio. El Real Decreto 1799/1985, de 2 de octubre, en materia de racionalización de pensiones de jubilación e invalidez permanente.

Tema 21. La protección por invalidez. Clases y grados de invalidez. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 22. La calificación y revisión de la invalidez. Las prestaciones recuperadoras: Beneficiarios. Contenido.

Tema 23. La protección por vejez. Hecho causante. Cuantía de la prestación. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Fórmulas de jubilación anticipada y prejubilación.

Tema 24. El extinguido Seguro de Vejez e Invalidez. Antecedentes. Pervivencia actual. Régimen jurídico de sus prestaciones.

Tema 25. La protección por muerte y supervivencia. Hecho causante. Requisitos para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. La cuantía de las prestaciones. Compatibilidad. Extinción. El auxilio por defunción. Normas específicas en los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 26. La protección a la familia: Normativa vigente. Beneficiarios de las prestaciones. Requisitos. Cuantía de las prestaciones. Protección en supuestos especiales.

Tema 27. La protección por desempleo. Concepto y clases. Situación legal de desempleo y formas de acreditación. Tramitación y pago. Obligaciones de empresarios y trabajadores. Financiación.

Tema 28. La prestación por desempleo. Beneficiarios. Requisitos para el nacimiento del derecho. Contenido, duración, cuantía, suspensión y extinción del derecho.

Tema 29. El subsidio por desempleo. Modalidades y beneficiarios. Requisitos para el nacimiento del derecho. Contenido, duración, cuantía, suspensión y extinción del derecho.

Tema 30. La asistencia social y los servicios sociales. La protección a la tercera edad. La protección a la minusvalía. El empleo de los trabajadores minusválidos. Régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos. Otros servicios sociales.

Tema 31. Régimen financiero: Fuentes de financiación. Especial referencia a las aportaciones del Estado a la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Sistemas financieros. Inversiones. Fondos y reservas. Especialidades en la financiación del desempleo.

Tema 32. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. Bases y tipos de cotización. Régimen jurídico general. Excepciones: En relación con la base, con el tipo y con la cuota. Topes máximos y mínimos.

Tema 33. Cotización y recaudación. Recaudación en periodo voluntario. Plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Supuestos especiales. Aplazamiento y fraccionamiento de pagos. Control de la recaudación.

Tema 34. La recaudación en vía ejecutiva. Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios. Embargo de bienes, subasta de bienes. Concerto para la recaudación de cuotas de la Seguridad Social en vía ejecutiva. Competencias en esta materia.

Tema 35. Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social: Antecedentes históricos. La reforma de 1978: Principios básicos. Régimen jurídico general y estructura actual. Otros Organismos con competencias en materia de Seguridad Social. Perspectivas de la gestión en el marco autonómico.

Tema 36. La colaboración en la gestión. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Naturaleza jurídica y caracteres, constitución, organización y funcionamiento. Colaboración de las Empresas. Colaboración obligatoria y colaboración voluntaria.

Tema 37. Régimen jurídico de los funcionarios de la Seguridad Social. Incidencia de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El Real Decreto 2664/1986, de homologación del Régimen de Personal de la Seguridad Social con la Administración Civil del Estado. La atribución de competencias en materia de personal. Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Tema 38. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Organos de dirección, vigilancia y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Carácter y orientaciones internacionales. Funciones y competencias en materia de Seguridad Social.

Tema 39. Procedimiento administrativo. En materia de afiliación, altas y bajas; en materia de recaudación y en materia de acción protectora. Infracciones y sanciones en materia de Seguridad Social. Procedimiento de actuación de los órganos de participación en las Entidades Gestoras. Otros procedimientos administrativos especiales.

Tema 40. Las fuentes de la Seguridad Social internacional española. Normas internas. Convenios bilaterales suscritos por España: Características generales y principios que los informan. Convenios de la OIT y del Consejo de Europa ratificados por España.

Tema 41. Las fuentes de la Seguridad Social internacional española (continuación). La libre circulación de trabajadores en la CEE. Reglamentos de las Comunidades Europeas en materia de Seguridad Social: Especial referencia a los Reglamentos 1408/1971 y 574/1972 de la CEE y sus actualizaciones.

Tema 42. Los Regímenes Especiales de la Seguridad Social española. Régimen Especial Agrario. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores



en el censo. Cotización y recaudación de los trabajadores y empresarios. Acción protectora.

Tema 43. Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 44. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 45. Régimen Especial de la Minería del Carbón. Antecedentes. Campo de aplicación. Particularidades en materia de cotización y de la acción protectora con respecto al Régimen General.

Tema 46. Régimen Especial de Empleados de Hogar. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. El Seguro Escolar.

Tema 47. Los Regímenes Especiales externos al sistema institucional de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

Tema 48. El derecho a la salud en la Constitución. Competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria.

Tema 49. La asistencia sanitaria en el sistema español de Seguridad Social. Riesgo protegido: La enfermedad, maternidad y accidente. Prestaciones incluidas y excluidas. Especialidad de la protección de los riesgos profesionales. Medicina general. Especialidades. Los beneficiarios de la asistencia sanitaria. La libre elección de médico y sus limitaciones.

Tema 50. La organización asistencial de la Seguridad Social. Competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo. Competencias del Instituto Nacional de la Salud. Asistencia sanitaria de la Seguridad Social concertada con Instituciones públicas y privadas. La industria farmacéutica y las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social. Participación del beneficiario en el coste de los medicamentos. Ordenación de la asistencia sanitaria privada. Inspección y control.

#### *Economía de la Seguridad Social*

Tema 51. Economía del bienestar. Valoración de acciones de política económica desde la perspectiva del bienestar social. El esfuerzo social de la nación. El presupuesto social, peso relativo en el conjunto de la economía de los países de la CEE y en España. La riqueza y la renta nacional de España. Distribución funcional, personal y espacial de la renta. Su evolución durante el siglo XX. Comparación de la renta per cápita con la de los países de la CEE.

Tema 52. La Seguridad Social en relación con la economía española y con el esfuerzo total de la nación. Evolución creciente de su peso relativo. Las transferencias de la Seguridad Social en el conjunto de los ingresos de los hogares. El consumo público de las Instituciones de la Seguridad Social.

Tema 53. La evolución económica del Sistema de la Seguridad Social: Los gastos. La evolución de la estructura de los gastos en la última década, con particular referencia a los gastos por prestaciones. La evolución de los gastos por prestaciones en términos de producto interior bruto. Comparación con los países de la CEE.

Tema 54. La evolución económica del Sistema de la Seguridad Social: Los ingresos. La evolución de la estructura de los ingresos en la última década. La evolución de los ingresos en términos de producto interior bruto. Comparación con otros países de la CEE.

Tema 55. Efectos económicos de la financiación actual de la Seguridad Social. Las cotizaciones y su influencia en los costes de trabajo. Efectos sobre los precios, sobre el empleo y sobre la competencia.

#### *Sociología de la Seguridad Social.*

Tema 56. Asistencia sanitaria y enfermedad en España. Análisis de la morbilidad. Su distribución espacial. Clases sociales y enfermedad. El equipamiento sanitario de la Seguridad Social y recursos humanos. Instituciones abiertas e Instituciones cerra-

das. Su distribución espacial. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Niveles de satisfacción. La imagen según afiliados y beneficiarios. La opinión de los profesionales de la Sanidad. La opinión pública.

Tema 57. La tercera edad: Su distribución espacial, por clases sociales y por niveles culturales y económicos. Las necesidades de la tercera edad y el grado y amplitud de su cobertura por la Seguridad Social. Distribución espacial de los equipamientos y servicios.

Tema 58. El desempleo en España. Sus aspectos sociales. El desempleo según edades y sexo. Distribución del desempleo por sectores económicos. La distribución espacial del desempleo. El desempleo juvenil. Incidencias de la política de empleo: Previsiones y proyecciones de la población juvenil. Nuevas formas de empleo. Los jóvenes no cubiertos por la acción protectora de la Seguridad Social.

#### *Derecho del Trabajo*

Tema 59. El Derecho del Trabajo: Concepto, fines y contenido. El trabajo como objeto del Derecho. Las fuentes del Derecho del Trabajo.

Tema 60. El Convenio Colectivo, concepto y naturaleza. Las unidades de contratación, capacidad, legitimación y ámbito de vigencia. Acuerdos de adhesión y actos de extensión. Acuerdos marco.

Tema 61. El Convenio Colectivo. Los efectos del Convenio Colectivo. La interpretación del Convenio Colectivo. Contenido obligacional y normativo. Convenios Colectivos impropios.

Tema 62. La aplicación de las normas. La jerarquía de las fuentes. Los principios de ordenación jerárquica. Principio de norma mínima, principio de norma más favorable. La interpretación. La integración del Derecho del Trabajo.

Tema 63. Los conflictos de trabajo. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de interés. Modos de exteriorización del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal. Otros aspectos colectivos de alteración de la relación laboral. Garantías de prestación de los servicios públicos en las Entidades Públicas.

Tema 64. El contrato de trabajo. Objeto y causa del contrato de trabajo. Concepto del contrato de trabajo. Las relaciones de trabajo especiales. Nacimiento del contrato de trabajo. La forma del contrato de trabajo. Prueba del contrato de trabajo. El periodo de prueba.

Tema 65. Prestaciones del contrato de trabajo. Prestaciones del trabajador. El lugar de la prestación. Normas sobre seguridad e higiene en el trabajo. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Los servicios médicos de Empresa. Inamovilidad del trabajador. Desplazamientos.

Tema 66. Las suspensiones del contrato de trabajo. Incapacidad temporal. Servicio militar. Privación de libertad. Excedencias. Subrogación empresarial. El poder disciplinario. Procedimiento sancionador.

Tema 67. El despido disciplinario: concepto, naturaleza y causa. Forma, lugar y tiempo de despido. La revisión del despido disciplinario. Nulidad del despido. Improcedencia del despido. Despidos especiales. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Extinción por decisión del trabajador. Voluntad concurrente de las partes. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 68. Los procesos de trabajo en España. Organos de la Jurisdicción del Orden Social: jurisdicción. Competencias de los Juzgados de lo Social.

Tema 69. Los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas: su organización y competencias en el Orden Social. La Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Tema 70. Capacidad, legitimación y representación de las partes. Medidas precautorias.

Tema 71. Conciliación obligatoria previa en el procedimiento laboral. Naturaleza jurídica, procedimiento y efectos. La vía administrativa previa.

Tema 72. El proceso ordinario. Demanda. Admisión. Citación. Acumulación. Conciliación ante el Juez.

Tema 73. Proceso ordinario. El acto de la vista. Ratificación y modificación de la demanda. La prueba. Allanamiento y reconvencción. Conclusiones definitivas. Acta. Diligencias para mejor proveer. Sentencia.

Tema 74. Modalidades procesales. Fundamentos de su existencia. Procesos en materia de despido y sanciones. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas.

Tema 75. Modalidades procesales: proceso en conflictos colectivos. Procesos por vacaciones, clasificación profesional y procedimientos de oficio. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido.

Tema 76. Otras modalidades procesales: procesos de Seguridad Social. Normas comunes. Normas relativas a accidentes de trabajo y otras contingencias. Procedimiento en materia electoral.

Tema 77. El recurso de suplicación.

Tema 78. El recurso de casación. El recurso de casación para la unificación de doctrina.

Tema 79. Ejecución definitiva de sentencias: normas generales y especialidades. Ejecución provisional.

Tema 80. Los sistemas no jurisdiccionales de solución de conflictos de trabajo: su regulación en España. La mediación. El arbitraje.

#### *Derecho Mercantil*

Tema 81. Derecho Mercantil. Concepto y evolución histórica. Actos de comercio. Sistema español. Las fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio de 1885. Los usos del comercio.

Tema 82. La Empresa mercantil. Naturaleza jurídica. Elementos que la forman. La reforma de la Empresa. El comerciante individual. Capacidad mercantil. Ejercicio del comercio por personas casadas. Las obligaciones profesionales del empresario. La Sociedad mercantil. Clasificación. Sociedades civiles con forma mercantil.

Tema 83. Títulos valores: concepto y clases. La letra de cambio. Su formación histórica y naturaleza. Sistemas cambiarios. El cheque, libranzas, vales y pagarés. Carta-orden de crédito.

Tema 84. La quiebra. Declaración de quiebra. Organos de la quiebra. Formación de la masa activa de la quiebra. Formación de la masa pasiva. Terminación del procedimiento. Quiebra de Sociedades Anónimas. Quiebra de otras Sociedades.

Tema 85. Suspensión de pagos: naturaleza. Organos de la suspensión. Procedimiento. Formación de la masa activa y de la masa pasiva. El convenio. Efectos y rescisión. Administración judicial de empresas embargadas.

### GRUPO DE MATERIAS ECONOMICAS

#### *Seguridad Social*

Tema 1. La Seguridad Social en España. La Ley de Bases de la Seguridad Social y sus textos articulados. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social. El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Las reformas introducidas por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre. Los Reglamentos de aplicación.

Tema 2. Ambito subjetivo de aplicación del Sistema. Extensión y caracteres. Ambito subjetivo de aplicación del Régimen General, inclusiones y exclusiones. Extranjeros. Españoles no residentes en territorio nacional. Modalidades de sistemas especiales del Régimen General.

Tema 3. Normas de afiliación. Altas y bajas en el Régimen General. Procedimiento y efectos. El convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta. Encuadramiento e inscripción.

Tema 4. Acción protectora: clasificación, contenido y caracteres de las prestaciones. Incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Contingencias y situaciones protegidas: el concepto de accidente de trabajo y de enfermedad profesional.

Tema 5. Requisitos generales del derecho a las prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automaticidad y anticipo de prestaciones. Recargo en la cuantía de las prestaciones en los casos de faltas empresariales de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 6. La revalorización de las prestaciones. Las pensiones mínimas. La separación y el divorcio y sus repercusiones en la protección de la Seguridad Social. Las mejoras voluntarias de la acción protectora. Mejora directa de las prestaciones.

Tema 7. La prestación de incapacidad laboral transitoria: nacimiento, duración y extinción. Cuantía. La protección por maternidad. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedad profesional. Las prestaciones recuperadoras.

Tema 8. La Ley 26/1985, de 31 de julio, de Medidas Urgentes para la Racionalización de la Estructura y de la Acción Protectora de la Seguridad Social. Su justificación. Análisis de su contenido, con especial referencia a períodos mínimos de cotización y bases reguladoras. El criterio de revalorización de pensiones. Las disposiciones adicionales. El derecho transitorio. El Real Decreto 1799/1985, de 2 de octubre, en materia de racionalización de pensiones de jubilación e invalidez permanente.

Tema 9. La protección por invalidez. Clases y grados de invalidez. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. La calificación y revisión de la invalidez. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedad profesional. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 10. La protección por vejez. Hecho causante. Cuantía de la prestación. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Fórmulas de jubilación anticipada y prejubilación.

Tema 11. El extinguido Seguro de Vejez e Invalidez. Antecedentes. Pervivencia actual. Régimen jurídico de sus prestaciones.

Tema 12. La protección por muerte y supervivencia. Requisitos y cuantía de las prestaciones de viudedad, orfandad y en favor de familiares. Compatibilidad. Extinción. El auxilio por defunción. Normas específicas en los casos de accidente de trabajo y enfermedad profesional. La protección a la familia.

Tema 13. La protección por desempleo: Concepto y clases. Situación legal de desempleo y forma de acreditación. Tramitación y pago. Obligaciones de empresarios y trabajadores. Financiación.

Tema 14. La prestación por desempleo. Beneficiarios. Requisitos para el nacimiento del derecho. Contenido, duración, cuantía, suspensión y extinción del derecho.

Tema 15. El subsidio por desempleo. Modalidades y beneficiarios. Requisitos para el nacimiento del derecho. Contenido, duración, cuantía, suspensión y extinción del derecho.

Tema 16. La asistencia social y los servicios sociales. La protección a la tercera edad. La protección a la minusvalía. El empleo de los trabajadores minusválidos. Régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos. Otros servicios sociales.

Tema 17. Régimen financiero. Fuentes de financiación. Especial referencia a las aportaciones del Estado a la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Sistemas financieros. Inversiones. Fondos y reservas. Especialidades en la financiación del desempleo.

Tema 18. La cotización. La cuota: concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. Bases y tipos de cotización. Régimen jurídico general. Excepciones en relación con la base, con el tipo y con la cuota. Topes máximo y mínimo.

Tema 19. Cotización y recaudación. Recaudación en período voluntario. Plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Supuestos especiales. Aplazamiento y fraccionamiento de pagos. Control de recaudación.

Tema 20. La recaudación en vía ejecutiva. Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios. Embargo de bienes, subasta de bienes. Concursos para la recaudación de cuotas de la Seguridad Social en vía ejecutiva. Competencias en esta materia.

Tema 21. Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social: antecedentes históricos. La reforma de 1978: principios básicos. Régimen jurídico general y estructura actual. Otros Organismos con competencia en materia de Seguridad Social. Perspectivas de la gestión en el marco autonómico.

Tema 22. La colaboración en la gestión. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Naturaleza jurídica y caracteres. Constitución, organización y funcionamiento. Colaboración de las Empresas. Colaboración obligatoria y colaboración voluntaria.

Tema 23. Régimen jurídico de los funcionarios de la Seguridad Social. Incidencia de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El Real Decreto 2664/1986, de homologación del Régimen de Personal de la Seguridad Social con la

en materia de personal. Régimen jurídico del personal en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Tema 24. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Organos de dirección, vigilancia y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Carácter y orientaciones internacionales. Funciones y competencias en materia de Seguridad Social.

Tema 25. Procedimientos administrativos: en materia de afiliación, altas y bajas; en materia de recaudación y en materia de acción protectora. Infracciones y sanciones en materia de Seguridad Social. Procedimiento de actuación de los órganos de participación en las Entidades Gestoras. Otros procedimientos administrativos especiales.

Tema 26. Las fuentes de la Seguridad Social internacional española. Normas internas. Convenios bilaterales suscritos por España: características generales y principios que los informan. Convenios de la OIT y del Consejo de Europa ratificados por España.

Tema 27. Las fuentes de la Seguridad Social internacional española (continuación). La libre circulación de trabajadores en la CEE. Reglamentos de las Comunidades Europeas en materia de Seguridad Social: especial referencia a los Reglamentos 1408/1971 y 574/1972 de la CEE y su actualización.

Tema 28. Los Regímenes Especiales de la Seguridad Social española. Régimen Especial Agrario. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores en el censo. Cotización y recaudación de los trabajadores y empresarios. Acción protectora.

Tema 29. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 30. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 31. Especialidades en materia de afiliación, cotización y acción protectora de los Regímenes Especiales de la Minería del Carbón y de Empleados de Hogar. El Seguro Escolar.

Tema 32. Los Regímenes Especiales externos al sistema institucional de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

Tema 33. El derecho a la salud en la Constitución. Competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria.

Tema 34. La asistencia sanitaria en el sistema español de Seguridad Social. Riesgo protegido: la enfermedad, maternidad y accidente. Prestaciones incluidas y excluidas. Especialidad de la protección de los riesgos profesionales. Medicina general. Especialidades. Los beneficiarios de la asistencia sanitaria. La libre elección de médico y sus limitaciones.

Tema 35. La organización asistencial de la Seguridad Social. Competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo. Competencias del Instituto Nacional de la Salud. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social concertada con Instituciones públicas y privadas. La industria farmacéutica y las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social. Participación del beneficiario en el coste de los medicamentos. Ordenación de la asistencia sanitaria privada. Inspección y control.

#### *Economía de la Seguridad Social*

Tema 36. Economía del bienestar. Valoración de acciones de política económica desde la perspectiva del bienestar social. El esfuerzo social de la nación: el presupuesto social, peso relativo en el conjunto de la economía de los países de la CEE y en España. Distribución funcional, personal y espacial de la renta. Su evolución durante el siglo XX. Comparación de la renta per cápita con la de los países de la CEE.

Tema 37. La Seguridad Social en relación con la economía española y con el esfuerzo social total de la nación. Evolución creciente de su peso relativo. Las transferencias de la Seguridad Social en el conjunto de los ingresos de los hogares. El consumo público de las Instituciones de la Seguridad Social.

Tema 38. La evolución económica del sistema de la Seguridad Social: los gastos. La evolución de la estructura de los gastos en la última década, con particular referencia a los gastos por prestaciones. La evolución de los gastos por prestaciones en términos de producto interior bruto. Comparación con los países de la CEE.

Tema 39. La evolución económica del sistema de la Seguridad Social: los ingresos. La evolución de la estructura de los ingresos en la última década. La evolución de los ingresos en términos de producto interior bruto. Comparación con otros países de la CEE.

Tema 40. Efectos económicos de la financiación actual de la Seguridad Social. Las cotizaciones y su influencia en los costes de trabajo. Efectos sobre los precios, sobre el empleo y sobre la competencia.

Tema 41. Formas alternativas de financiación de las prestaciones sociales. Sus efectos económicos. Las aportaciones del Estado según el origen de sus ingresos. Efectos económicos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 42. Incidencia de la Seguridad Social sobre la distribución personal de la renta. La traslación de las cargas financieras. Los perceptores de las prestaciones. Redistribución entre sectores activos e inactivos de la población. Distribución por estratos sociales. Distribución territorial de sus ingresos y gastos.

Tema 43. Los efectos de la inflación sobre la Seguridad Social. Incidencia sobre los ingresos. El desfase entre salarios de cotización y prestaciones calculadas en función de ellos. Métodos de ajuste.

#### *Economía general*

Tema 44. La Economía como ciencia: concepto, objeto y contenido. Divisiones de la misma. Macroeconomía y microeconomía. El método de la ciencia económica.

Tema 45. Los planteamientos keynesianos y su importancia actual. Aportaciones postkeynesianas: especial referencia a la escuela monetarista de Chicago. Otras aportaciones modernas.

Tema 46. Los sistemas económicos: concepto. El sistema de economía de mercado. El sistema de economía de dirección centralizada. Sistemas mixtos: alusión a las principales experiencias.

Tema 47. Teoría del consumo. La unidad económica de consumo y las necesidades humanas. La utilidad y sus leyes. El equilibrio del consumidor. La teoría de la demanda en sus diversos enfoques.

Tema 48. Teoría de la producción: la función de producción. Los factores de producción. El equilibrio de la producción. Los costes de producción. La oferta a corto y largo plazo. Teoría de la producción. La Empresa privada: sus formas y organización interna. La financiación de la Empresa. Referencia a los fondos de amortización.

Tema 49. Competencias monopolísticas. El oligopolio. Teoría del comportamiento oligopolístico.

Tema 50. El mercado de los factores de producción. El trabajo, demanda y oferta. La formación del salario.

Tema 51. El capital: concepto y clases. Determinación del tipo de interés.

Tema 52. La figura del empresario. El beneficio de la empresa. Teoría del beneficio. La Empresa pública.

Tema 53. Magnitudes macroeconómicas. El capital nacional: problemas que suscita su medición. Producción nacional, renta nacional y gasto nacional. Sus relaciones recíprocas. Las cuentas nacionales. Fundamentos y sistemas.

Tema 54. Balanza de pagos: concepto y subbalanzas. La balanza de pagos en España y su evolución. Especial consideración de la balanza comercial.

Tema 55. El dinero: concepto y funciones. Clases de dinero: dinero legal y dinero bancario. Sistemas monetarios. Patrones automáticos y patrones dirigidos. La emisión de dinero. El sistema monetario español.

Tema 56. Los ciclos económicos: concepto, fases y variedades. Causas explicativas de las oscilaciones cíclicas. El desarrollo económico. Delimitación del concepto. La teoría económica moderna del desarrollo.

Tema 57. La inflación: su concepto. Clases de inflación. Los efectos económicos y sociales de la inflación. Control de la inflación. Los programas de estabilización. La deflación: concepto y efectos. La reactivación.

**Tema 58.** La política económica: concepto y naturaleza. Fines y medios de política económica. Clases de política económica. Políticas sectoriales: política agrícola y política industrial. Política de rentas.

**Tema 59.** Política fiscal: concepto. Su aparición y objetivos. La política fiscal en relación con la estabilidad y el desarrollo económicos. Política fiscal y distribución equitativa de la renta.

**Tema 60.** Política monetaria: concepto y objetivos. Mecanismos de la política monetaria. Limitaciones de la política monetaria. Manejo de la Deuda Pública. Combinación de las políticas monetaria y fiscal.

**Tema 61.** Teoría de la planificación económica: planificación y sistemas económicos. Los planes indicativos.

**Tema 62.** Papel de la producción agrícola en la economía española. Problemas generales y derivados de su estructura. Aspectos más destacados. La competencia con el exterior. Los problemas del regadío.

**Tema 63.** Plan General de Contabilidad Española. Aprobación. Estructura. Principios básicos. Situación actual.

**Tema 64.** Estructura económica internacional: introducción teórica a la problemática internacional. El sistema monetario internacional: evolución histórica y situación actual.

**Tema 65.** Estructura económica internacional: procesos de integración económica. La Comunidad Económica Europea. Su formación y organización interna. La EFTA. Otros proyectos de integración económica.

**Tema 66.** La Ley General Presupuestaria: principios generales. Los Presupuestos Generales del Estado.

**Tema 67.** Los presupuestos y las cuentas del sistema de la Seguridad Social. Elaboración y aprobación del presupuesto de la Seguridad Social. Principales diferencias con respecto a los del Estado. Documentación complementaria al presupuesto de la Seguridad Social. El presupuesto y la cuenta de gastos: estructura económica, funcional y por regímenes. Las amortizaciones y las dotaciones a reservas.

**Tema 68.** Los presupuestos y las cuentas del sistema de la Seguridad Social (continuación). El presupuesto y las cuentas de ingresos: estructura de los ingresos por cotizaciones. Los ingresos por transferencias corrientes. Otros ingresos. Las aplicaciones de las dotaciones para reservas y amortizaciones. Documentación complementaria al presupuesto de la Seguridad Social. El balance de situación del sistema de la Seguridad Social: concepto y función. La estructura del balance consolidado del sistema y su análisis.

**Tema 69.** La contabilidad presupuestaria del sistema de la Seguridad Social. Las fases y su contabilización. Los documentos contables. La contabilización y sus trámites.

**Tema 70.** El control de la gestión presupuestaria de la Seguridad Social. La Intervención: organización, competencias y procedimientos. Los controles de los órganos de participación y de inspección. El Tribunal de Cuentas del Reino.

#### Hacienda Pública

**Tema 71.** El enfoque normativo de la actividad financiera. Papel del sector público en una economía de mercado.

**Tema 72.** Delimitación del sector público. Enfoques normativos, jurídicos, administrativos y cuantitativos.

**Tema 73.** La actividad financiera del sector público y el presupuesto. La eficacia en la asignación de los recursos. Los bienes públicos.

**Tema 74.** Técnicas presupuestarias. El ciclo del presupuesto. Presupuesto por programas. Presupuesto base cero. Otras técnicas presupuestarias.

**Tema 75.** El gasto público. Clases y dinámica. El gasto público, la estabilidad económica, la equidad, y el desarrollo.

**Tema 76.** Los ingresos públicos. Clasificación de los ingresos. Dinámica.

**Tema 77.** Los principios tributarios. El principio del beneficio. La capacidad de pago. La equidad y sus clases. Otros principios.

**Tema 78.** Los ingresos públicos y la distribución de la renta. La incidencia del impuesto.

**Tema 79.** La imposición sobre la renta. La imposición sobre el gasto.

**Tema 80.** El Impuesto sobre Sociedades.

**Tema 81.** El Impuesto sobre el Patrimonio. El Impuesto sobre Sucesiones.

**Tema 82.** Los impuestos sobre el volumen de ventas. El Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Tema 83.** La Deuda Pública. Diversas concepciones. La gestión de la Deuda Pública.

**Tema 84.** El sistema fiscal en la CEE. Problemas de armonización.

**Tema 85.** Financiación del déficit público, principales formas y problemas.

#### ANEXO III

Don .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo .....  
que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 19 .....

#### ANEXO IV

##### Tribunal

##### Titulares:

Presidente: Don José María García-Casillas Díaz, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don José Luis Tortuero Plaza, Profesor titular de Universidad; doña María Angeles Pinilla González, Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social; don Carlos Navarro Castillo, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Don Fernando López Huerta, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

##### Suplentes

Presidente: Don Pedro Bueno Cañete, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Doña Cristina Pérez-Prat Durban, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; don Julio Megías Miras, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social; don Félix Augusto Balboa de Paz, Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don José Angel Salcedo Cano, Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

### ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don. Doña .....

Cargo .....

Centro directivo o Unidad administrativa .....

**CERTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en este Centro el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos: ..... Nombre .....

Cuerpo o Escala a que pertenece (Grupo B) .....

..... D.N.I.: ..... Número de

Registro de Personal ..... Destino Actual .....

.....

- Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera, hasta el día ....., fecha de publicación de la convocatoria en el "B.O.E".
- Servicios Previos reconocidos, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, asimilados a dicho Cuerpo o Escala.

Años	Meses	Días

**TOTAL**

Y para que conste, expido la presente certificación en .....

(Localidad, fecha, firma y sello.)